

RESOLUCION (E): N° 7402

**MAT.** : MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 2131 DE FECHA 03.04.2023 QUE APRUEBA BASES Y ANEXOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES AÑO 2023.

TALCA, 21 SEP 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N°100 del 17 de Septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 2.- La Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023.
- 4.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento N°250 aprobado por el Ministerio de Hacienda;
- 5.- La Resolución (A) N°20 de fecha 11 de enero de 2023, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que modifica el Presupuesto de los Gobierno Regionales, tomada de razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 27 de enero de 2023;
- 6.- La Resolución (E) N° 2131 de fecha 03 de abril de 2023, del Gobierno Regional del Maule que aprueba Programa Especial de Renovación de Buses, año 2023;
- 7.- El oficio N°24610/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones- Región del Maule por el cual solicita aumentar el plazo de la segunda etapa de postulación al menos hasta el 26 de octubre del 2023;
- 8.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N°816 de fecha 05 de septiembre de 2023, que previo informe presentado por la Comisión de Infraestructura y Vivienda, acordó aprobar aumento del plazo de la segunda etapa del Programa Especial de Renovación de Buses, año 2023 hasta el día 26 de octubre; lo cual consta en el Oficio Ord. N°271 de fecha 06 de septiembre de 2023, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
- 9.- El Memo N°109 de fecha 08 de septiembre de 2023, del Jefe de División de Infraestructura y Transporte, que solicita la dictación de la presente resolución;
- 10.- La Resolución TRA N° 809/16/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Infraestructura y Transporte, con toma de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 19 de agosto de 2021;
- 11.- La Resolución (E) N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica y revoca resolución que señala;
- 12.- La Resolución (E) N° 3086 de fecha 07 de octubre de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que Modifica Resolución (E) N° 1724 de fecha 04.05.2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División;
- 13.- La Resolución (E) N° 1736 de fecha 21 de abril de 2022, del Gobierno Regional del Maule que complementa resolución (E) N° 1724 de fecha 04/05/2020;
- 14.- La Resolución (E) N° 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, del Gobierno Regional del Maule que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en Administrador (a) Regional y en Jefes (as) de División que indica, y establece cargos subrogación;
- 15.- La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- **MODIFÍCASE**, la Resolución (E) N° 2131 de fecha 03 de abril de 2023, del Gobierno Regional del Maule que aprueba Bases de Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses Región del Maule, Año 2023 en el punto 4.2 Cronograma, letra i) **Segunda etapa de postulación** que a continuación expresa:

Donde Dice: "Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación desde el 03 de julio de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2023"

Debe decir: "Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2º etapa de su postulación desde el 03 de julio de 2023 hasta el 26 de octubre de 2023"

2.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original, mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y PUBLÍQUESE.**

**"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA REGIONAL DEL MAULE"**



**NELSON SALGADO FUENTES**  
**JEFE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**Delegación de Facultades por Res. (E) N° 6769 de 28.08.2023**



VºBº Unidad de Control

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Control
- Administrador Regional
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Carpeta de Proyecto.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Archivo Partes U.G.D.

